



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



DECRETO ALCALDICIO N° 000927
LITUECHE, 05 de Julio del 2017

CONSIDERANDO:

- Que es necesario el resguardo de los habitantes de la comuna.
- Que se considera importante respetar las reglas del tránsito.
- Que existe un abuso en la velocidad de los conductores que circulan por nuestra comuna.
- Que el municipio no cuenta con el instrumento para el control de Velocidad.
- En la actualidad carabineros de la comuna no cuenta con el instrumento para el control de velocidad.
- El Decreto N°1571 de Fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El Acuerdo Concejo N° 99 de la Sesión Ordinaria 20 de fecha 14 de Junio del 2017.
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 211.

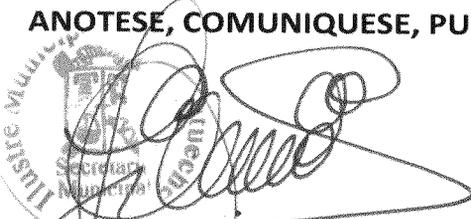
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a Licitación y Adjudicación para la **ADQUISICION DE PISTOLA LASER PARA EL CONTROL DE VELOCIDAD.**
2. **LLAMESE** a Licitación Pública a través del Portal de Mercado Público para la **ADQUISICION DE PISTOLA LASER PARA EL CONTROL DE VELOCIDAD.**
3. **NOMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - DIRECTORA DE TRANSITO
 - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 - SECPLAC
4. **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

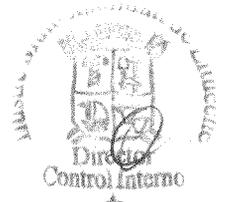

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV

Distribución:

- Archivo Dirección de Transito
- Archivo Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes





BASES ADMINISTRATIVAS ADQUISICION DE PISTOLA LASER PARA CONTROL DE VELOCIDAD

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Adquisición de Pistola Laser para Control de Velocidad
Descripción	La necesidad de Adquirir Equipo Radar con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito por vehículos a exceso de velocidad
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro # 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Según publicada en el Portal
Fecha de Inicio de Preguntas	Según publicada en el Portal
Fecha de Término de Preguntas	Según publicada en el Portal
Fecha de Publicación de Respuestas	Según publicada en el Portal
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según publicada en el Portal
Fecha de Apertura de Ofertas	Según publicada en el Portal
Fecha de Evaluación	Según publicada en el Portal
Fecha de Adjudicación	Según publicada en el Portal La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida clausulan 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas



	<p>modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>
--	--

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

5.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - "Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Oferta Económica	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 3 "Oferta Económica" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Anexos Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 4 "Oferta Técnica" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	La necesidad de Adquirir Equipo Radar con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito por vehículos a exceso de velocidad
Presupuesto Disponible	3.510.500.- (Tres millones quinientos diez mil quinientos pesos). Impuestos incluidos.

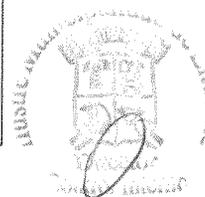




Detalle del Producto	PRODUCTO		OFERTA TECNICAS	
	Equipo de Detector de Velocidad		<ol style="list-style-type: none"> 1. Modalidad de Operación: Estacionario 2. Alcance: De 3 a 2400 Mts. 3. Precisión de Velocidad: +/- 1 Km/H 4. Rango de Velocidad: 16 a 320 Km/H. 5. Tiempo de Lectura: Menor a 0.3 Seg. 6. Temperatura de Funcionamiento: -30° a 60°C. 7. Memoria: Almacenamiento en memoria interna para 1.000 registros (Exportable a PC). 8. Peso: Inferior a 1.150 Kg con baterías. 9. Tecnología: Laser 10. Garantía: 1 Año. 11. Calibración: 1 era Calibración por parte del oferente. 	

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.								
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento Técnico</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - Precio: $X = \text{Precio Mínimo Ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$. - Cumplimiento Técnico: $\text{Características Ofertadas} * 60 / \text{Total de Características Solicitadas 11}$. 	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Cumplimiento Técnico	60%	Precio	40%	TOTAL	100%
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION								
Cumplimiento Técnico	60%								
Precio	40%								
TOTAL	100%								
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará</p>								

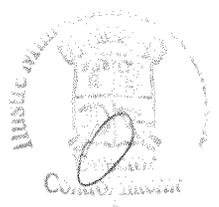




	las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.
Adjudicación	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio Cumplimiento Técnico</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio mejor PRECIO.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Condiciones de Pago	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad del servicio.
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los</p>





contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

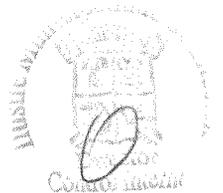
6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

ALCALDE
RENE AGUNA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, Junio 2017.





ANEXO N°2

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE BASES

LICITACION PÚBLICA

ADQUISICION DE PISTOLA LASER PARA CONTROL DE VELOCIDAD

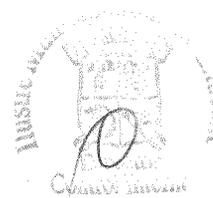
1.- Nombre o razón social del proponente:	
2.- R.U.T. :	
3.- Domicilio del proponente	
Comuna: / Ciudad:	/
Teléfono:	
Correo:	

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales y todos los antecedentes de la licitación pública.
2. Haber estudiado todos los antecedentes estipulados en estas Bases Administrativas.
3. Haber verificado las condiciones de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas
4. Estar conforme con las condiciones generales de la licitación, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere
5. Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recursos administrativos o judiciales alguno.

.....
Firma Oferente o Representante Legal

Litueche, Julio 2017





ANEXO N° 3

OFERTA ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA

ADQUISICION DE PISTOLA LASER PARA CONTROL DE VELOCIDAD

I.- FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA

1.- Nombre o razón social del Oferente:	
2.- R.U.T. :	
3.- Domicilio del Oferente:	
Responsable de la Oferta:	
Teléfono:	
Correo:	

II. MONTO DE LA OFERTA NETA (expresarla en términos numéricos y en palabras):

\$ _____ (_____)

III. PLAZO DE ENTREGA (Expresada en días)

.....
Firma Oferente o Representante Legal

Litueche, Julio 2017





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



ANEXO N° 4

OFERTA TECNICA

LICITACION PÚBLICA

ADQUISICION DE PISTOLA LASER PARA CONTROL DE VELOCIDAD

OFERTA TECNICAS	SI / NO
1. Modalidad de Operación: Estacionario	
2. Alcance: De 3 a 2400 Mts.	
3. Precisión de Velocidad: +/- 1 Km/H	
4. Rango de Velocidad: 16 a 320 Km/H.	
5. Tiempo de Lectura: Menor a 0.3 Seg.	
6. Temperatura de Funcionamiento: -30° a 60°C.	
7. Memoria: Almacenamiento en memoria interna para 1.000 registros (Exportable a PC).	
8. Peso: Inferior a 1.150 Kg con baterías.	
9. Tecnología: Laser	
10. Garantía: 1 Año.	
11. Calibración: 1 era Calibración por parte del oferente.	

.....
Firma Oferente o Representante Legal

Litueche, Julio 2017

